

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
de Puerto Rico
Plan de Ejecución Anual 2015-2016

MISION DE LA AGENCIA

Promover la competencia total, igual y leal entre las compañías de servicios de telecomunicaciones y cable televisión, para garantizar la disponibilidad y disfrute de estos servicios a un costo razonable para todos los ciudadanos de Puerto Rico; promover y fomentar el desarrollo económico del país; y garantizar servicios de telecomunicaciones y cable televisión de excelencia.

Bases Legales:

1. Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada. (Ley Orgánica)
2. Ley Federal de Comunicaciones de 1934, según enmendada.

Jefe de Agencia:

Lcdo. Javier J. Rúa Jovet

Fecha:



SUMARIO DE METAS ESTRATÉGICAS

____ **Meta Estratégica 1:**

Que para el 2015-2016 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

____ **Meta Estratégica 2:**

Que para el 2015-2016 la Junta mantenga los acuerdos interagenciales con el 311, Policía de P. R., DTOP y con la Comisión de Energía, entre otros para aumentar los mecanismos de apoyo a los ciudadanos.

____ **Meta Estratégica 3:**

Que para el 2015-2016 se complete la migración de los beneficiarios del subsidio de "Lifeline" local al sistema federal de NLAD y se reestablezca la salud del fondo local. De esta manera se unificará en una sola base de datos, tanto el beneficio local como el federal, facilitando a las compañías de telecomunicaciones elegibles el proceso de evaluación de los solicitantes de este subsidio.

DESGLOCE DE METAS ESTRATÉGICAS

Meta Estratégica 1:

Que para el 2015-2016 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

_____ Objetivo Estratégico 1.1

Continuar con las gestiones para promover un mayor desarrollo y accesibilidad de servicios de Banda Ancha.

Indicador: Informe de progreso sobre las gestiones a realizarse para cumplir con las fechas objetivos del proyecto *ViaDIGITAL* al 31 de diciembre de 2015, entre otros proyectos PAIS BANDA ANCHA.

_____ Objetivo Estratégico 1.2

Evaluación de la página “Web” de la Junta para actualizar la misma a la realidad actual de la Agencia. Publicar toda la información requerida para la certificación y registro de las compañías de telecomunicaciones y televisión por cable. Establecer el itinerario y la forma para que cada compañía pueda cumplir con sus responsabilidades una vez registrada y/o certificada.

Indicador: Certificación de revisión emitida por la Oficina de Sistemas de Información en o antes de 30 de junio de 2016.

_____ Objetivo Estratégico 1.3

Continuar con la promoción del Proyecto Tecno-Abuelos para adiestrar a personas de 55 años o más a conocer la diferencia entre computadora, teléfonos inteligentes y tabletas y su uso.

Indicador: Informe de resultados sobre la cantidad de talleres realizados al 31 de diciembre de 2015.

_____ Objetivo Estratégico 1.4.

Continuar con el establecimiento de Centros de Internet y Wi Fi.

Indicador: Informe de resultados sobre la cantidad de Centros de Internet y Wi Fi establecidos al 31 de diciembre de 2015.

Análisis Estratégico 1:

Los objetivos antes descritos son los apropiados para realizar la meta estratégica propuesta, porque promueven la educación sobre los servicios que provee la Junta y ayudan a los ciudadanos en el uso adecuado y correcto de las herramientas tecnologías disponibles.

Itinerario Estratégico 1:

El Director de Operaciones estará a cargo de darle seguimiento trimestralmente al Logro Estratégico de esta Meta Estratégica en la Junta. Lograremos esto a través de la recopilación de los informes generados por cada una de las áreas que tienen a su cargo la responsabilidad de la implementación.

Meta Estratégica 2:

Que para el 2015-2016 la Junta continúe con los acuerdos interagenciales con el 311, Policía de PR, DTOP y la Comisión de Energía, entre otros en pro de mejorar el servicio a los ciudadanos que acuden a la JRTPR.

_____ Objetivo Estratégico 2.1

Se habrá de renovar los acuerdos interagenciales vigentes en el año 2015-2016 de manera de que no se afecten los servicios conjuntos que se proveen a los ciudadanos.

Indicador: Informes preparados por las áreas responsables de dichos acuerdos para medir la efectividad de los servicios ofrecidos al 31 de diciembre de 2015.

Análisis Estratégico 2:

Al implementar estos objetivos, la Junta pretende mejorar la cantidad y calidad de los servicios que se proveen a los ciudadanos.

Itinerario Estratégico 2:

El Director de Operaciones estará a cargo de darle seguimiento trimestral al Logro Estratégico de esta Meta Estratégica en la Junta. Lograremos esto a través de la preparación de informes estadísticos preparados por las personas responsables de este objetivo.

Meta Estratégica 3:

Que para el 2015-2016 la Junta complete la transición hacia el sistema de NLAD establecido por USAC y se reestablezca la salud del fondo local. De esta manera se integrarían los beneficiarios del subsidio "Lifeline" federales y locales en una única base de datos, simplificando el manejo de los solicitudes de este subsidio a las compañías de telecomunicaciones elegibles.

_____ Objetivo Estratégico 3.1

Puerto Rico está incluido en el último grupo de estados a ser convertidos a la base de datos de NLAD.

Indicador: La FCC someterá carta de aceptación del "opt-in" solicitado por la Junta y así de esa manera poder completar el proceso.

Análisis Estratégico 3:

Al implementar este objetivo, la Junta pretende asegurar el fiel cumplimiento de parte de las compañías de telecomunicaciones y de los beneficiarios del programa del subsidio de *Lifeline* con las reglas establecidas por la FCC y la Junta.

Itinerario Estratégico 3:

El Director de Finanzas y Cumplimiento estará a cargo de darle seguimiento a la consecución de esta Meta estratégica en la Junta. Lograremos esto a través del recibo de la carta de aceptación del “opt-in” y de la notificación de USAC sobre la integración de P. R a su única base de datos y mediante datos de las finanzas del FSUPR.

CONSULTAS

1. Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada.
2. Ley Federal de Comunicaciones de 1934, según enmendada.
3. Directores de áreas en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.